Bogotá, 5 de marzo de 2024 **MC-4334-2023-064**

Señores:
MINISTERIO DE CULTURA
Carrera 8 No 8 – 43
Bogotá DC
Atn. Arq. Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora grupo de infraestructura
C.C: Arq. Laura Pineda

Referencia: Contrato de interventoría N°: 4334-2023

Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripán, Meta"

Asunto: PRORROGA A CONTRATO DE CONSULTORIA No 4265-2023 Y No4334-2023

Cordial saludo.
Teniendo en cuenta que el contrato **No 4265-2023** de consultoría y de la referencia se encuentra suspendido así como también el **No 4334-2023** de interventoría nos permitimos enviar la solicitud de prorroga enviada por el Consultor con fecha de 28 de febrero de 2024 en el oficio No **AEU-MC_PB-015** para lo cual destacamos los siguientes aspectos:

1. Envió de cronograma y descripción del tiempo requerido para desarrollo del contrato en el plazo faltante (85 días), con el fin de usar el plazo faltante y no requerir mayor tiempo contractual.

2. Se presentaron el 29 de noviembre de 2023, inconvenientes en la coordinación de actividades para una primera reunión inicial "en campo" Pueblo Bello con los beneficiarios motivo principal de la primera suspensión además del cambio de administración en la Alcaldía de Turbo que dificulto el acompañamiento del proyecto en compromiso adquirido en el convenio No 3986 del proyecto.

3. Que el plazo solicitado por el Consultor y donde requiere (35 días) no es imputable a las partes y corresponde a un hecho sobreviniente de un tercero para el correcto desarrollo de la Consultoría como lo es la socialización con los beneficiarios, consulta de norma y acompañamiento de la Alcaldía de Turbo.

Se han adelantado acciones administrativas para superar los motivos de la suspensión así:

1. La Alcaldía de Turbo designa al señor **JHON WALTER URANGO PALACIOS**, Gerente PDET del distrito de Turbo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.983.842, correo electrónico: jhonwalter29@yahoo.es, celular 3127752377, desde el 10 de enero de 2024. Y esta información es remitida al Consultor el 6 de febrero por la Interventoría, para concertar reunión con esta persona y concertar el acompañamiento del proyecto.

2. No fue posible realizar las actividades de campo requeridas para reinicio del contrato en el mes de enero, y es necesaria una nueva ampliación a la suspensión por lo cual la fecha actual de reinicio del contrato queda para el 13 de marzo de 2024.

3. El **12 de febrero de 2024** se lleva a cabo mesa de trabajo virtual entre los profesionales de la Cancillería, Ministerio de las culturas, Interventoría, consultoría y profesional asignado por la alcaldía del distrito de Turbo, dando cumplimiento a los compromisos del convenio interadministrativo para el acompañamiento del contrato. En esta reunión se establece como hoja de ruta para iniciar el contrato la necesidad de programar un espacio virtual y presencial en el área de intervención de Pueblo Bello para presentación de los diferentes actores que intervienen en el contrato (Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, Comité de familiares, representantes, etc.), socialización de plan de trabajo de la consultoría y definición de canales de comunicación.

4. Una vez coordinada la disponibilidad de los diferentes actores que intervienen en el proyecto, el **21 de febrero de 2024** se lleva a cabo mesa de trabajo virtual en la que estuvo presente cancillería, Ministerio de las culturas, Alcaldía de Turbo, interventoría, consultoría, el comité de víctimas, representantes de familiares y Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), donde se hizo la presentación de cada uno, se informa del estado del contrato y relación de diferentes actividades, se hizo la socialización de plan de trabajo de la consultoría y se acuerda reunión de reconocimiento en campo (Pueblo Bello) para el 14 de marzo de 2024.

5. Se recibió el plan de actividades propuesto para realizar en Pueblo Bello el próximo **14 de marzo de 2024** así:

Hora	Actividad
7:00am	Encuentro en alcaldía de Turbo
7:00am – 9:00am	Desplazamiento al corregimiento de Pueblo Bello***
9:00am	Inicio de actividades en corregiduría de Pueblo Bello
9:00am – 10:00am	Presentación de cada uno de los actores según descripción de actividades Lugar: Corregiduria- casa de gobierno corregimiento de Pueblo Bello
10:00am -12:00m	Recorrido por el área destinada a la construcción del monumento en el corregimiento de Pueblo Bello Firma de acta y/o listado de asistencia
12:00am – 1:00pm	Receso - Almuerzo
1:00pm – 3:00pm	Conclusiones de la visita, Definición de compromisos y tareas, Firma de acta y/o listado de asistencia.

	Reconocimiento de funcionarios, canales de comunicación y solicitud de información y verificación normativa
3:00pm-5:00pm	Regreso a casco urbano de Turbo***

Se hace la siguiente recomendación: ******Se recomienda gestionar logística de desplazamiento entre Turbo y Pueblo Bello con la alcaldía del distrito para agilizar el desarrollo de las actividades programadas y además, se evidencie la presencia institucional, coordinación y se garantice la seguridad de los asistentes.***

6. Son requeridas actualmente las siguientes actividades administrativas para reinicio del contrato:

 a. Gestión correspondiente por parte de la alcaldía de Turbo para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio interadministrativo 3986 de 2023.
 b. Gestión, logística y articulación de los diferentes actores, por parte del ministerio de las culturas para la visita de reconocimiento.
 c. Programación de actividades y hoja de ruta por parte de la consultoría con conocimiento de la interventoría para la visita de reconocimiento y alcance contractual

7. Se requiere contar con los canales adecuados de comunicación para adelantar las acciones que faciliten el desarrollo del objeto contractual, y se superen las motivaciones de la presente suspensión. Se recomienda realizar la PRORROGA en el tiempo faltante para la conclusión del tiempo contractual considerando que ya se consumieron 35 días y que en el plazo del contrato señalado en 4 meses (120 días) se requieren 85 días para su conclusión contractual, sin que se incurra en mayor costo para la entidad. Si bien se afecto el normal desarrollo del plan de trabajo propuesto por el Consultor y no es imputable a este la Interventoría señala que se deberá ajustar el tiempo de ejecución en el plazo efectivo que es de (85 días) **Desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 7 de junio de 2024.**

En atención a lo expuesto la interventoría considera procedente elevar la solicitud de **PROROGA** de los contratos de **consultoría No 4265-2023** e **interventoría No 4334-2023** a (85 días) sin afectaciones a la entidad pero haciendo la observación de que el Consultor deberá ajustar los tiempos de ejecución de etapas del proyecto que tendrán que ser realizadas en simultánea, así como las revisiones por parte de la interventoría pues no se consideran tiempos para las revisiones de esta, el actual plazo solicitado tiene el riesgo de no poder afrontar ningún reproceso o imprevisto en ninguna de sus fases por cuanto esta muy ajustado a la realización de los estudios técnicos requeridos.

Anexamos:

- Plan de trabajo requerido y aprobado para el 14 de marzo de 2024, VISITA A PUEBLO BELLO

- Solicitud de PRORROGA Oficio No **AEU-MC_PB-015** enviado por el consultor
- Documentos JURIDICOS de CONSULTOR e INTERVENTORIA para solicitud de Prorroga
- Cronograma de actividades ajustado a plazo requerido

Cordialmente,



IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal y director de interventoría
Se envía con copia al consultor